

## Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº

055-18

1 2 MAR 2018 Salta, Expediente N° 20.211/17

VISTO: La Resolución CD Nº 424/17, mediante la cual se convoca a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir 1 (uno) Cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con Dedicación Semiexclusiva, para la Asignatura "ENFERMERÍA PSIQUIÁTRICA Y SALUD MENTAL" de la Carrera de Enfermería de Sede Regional Tartagal con Extensión al Anexo Santa Victoria Este; y,

## CONSIDERANDO:

Que el Jurado designado a tal efecto, emite el dictamen correspondiente con fecha 14 de Diciembre del año dos mil diecisiete.

Que vencido el plazo establecido en el artículo 44º del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría - Resolución Nº 661/88 y modificatorias – no se presentó impugnación al dictamen.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho Nº 01/18, aconseja entre otros, aprobar el Dictamen del Jurado que obra a fojas 148 y 149 de las presentes actuaciones.

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

( En Sesión Ordinaria Nº 01-18 del 27-02-18)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar el Dictamen emitido por el Jurado, que entendió en el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) Cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "ENFERMERÍA PSIQUIÁTRICA Y SALUD MENTAL" de la Carrera de Enfermería de Sede Regional Tartagal con Extensión al Anexo Santa Victoria Este.



## Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 055-18

1 2 MAR 2018

Salta, Expediente Nº 20.211/17

ARTICULO 2º .- Hágase saber, remítase copia a los postulantes y siga a la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

DGAA. hmc MVA

LIC. MARIA JULIA RIVERO SECRETARIA ACADEMICA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSA

Lic Maria Silvia Forsyth

Decana

Facultad de Clencias de la Salud - UNSa